



**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón**

**Expediente n.º:** 2023/422

**Acta de Pleno**

**Procedimiento:** Pleno municipal

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO Nº 3/2023 CELEBRADO EL 3 DE MAYO DE 2023**

En Santa María de Cayón, siendo las 11:00 horas del 3 de mayo de 2023, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JOSÉ DIEGO RUIZ  
D. FRANCISO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ COBO  
D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. LETICIA CASTANEDO LANTERO  
D. OLIVER TRESPALACIOS URCOLA  
D. MANUEL COBO PÉREZ

Por el Grupo Municipal Regionalista:

D<sup>a</sup>. ANA OBREGÓN ABASCAL  
D. ÁNGEL COBO COBO  
D<sup>a</sup>. MARTA CARRAL GARCÍA

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. CRISTIAN VÉLEZ HUMARA

Secretaria accidental: D<sup>a</sup>. MÓNICA DIEGO DIEGO

Interventor: D. ÓSCAR DE LA PARTE CHANA

En Santa María de Cayón, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2023, se constituye en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el de 27 de abril de 2023.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió al tratamiento del único asunto incluido en el **ORDEN DEL DÍA**.

**1.- SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES 2023, AUTONÓMICAS, GENERALES Y ENTIDADES LOCALES MENORES.**

Convocadas elecciones locales 2023 por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril de 2023 (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023) y de conformidad con el orden del día de este Pleno, se procedió a la designación de los componentes de las Mesas Electorales a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y dentro del plazo establecido según dicho precepto:



**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón**

*“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

*3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”*

Previamente la Secretaria explica los términos en los que se efectuara la designación de los componentes de las mesas, mediante sorteo automático, informatizado y según programa al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, así el resultado se produce aleatoriamente a tenor de las condiciones específicas en aquel.

Por este método se obtiene una lista que comprende los miembros de todas y cada una de las mesas a designar, estableciéndose un máximo de catorce suplentes para cada uno de sus miembros.

Adjunto se incorpora las listas resultantes, debidamente diligenciadas y de las que se dio cuenta en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas, la Sra. Presidenta levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE